



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA APOYO DE
EQUIPAMIENTOS Y ENSERES
DOMESTICOS POR UN MONTO DE
\$ 238.900.-**

ALGARROBO 04 NOV 2021

DECRETO N° 2103

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1042 de fecha 03.11.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
9. D.A. N° 491 de fecha 04.03.2020, aprueba acuerdo N° 41 de sesión ordinaria N° 7 de fecha 04.03.2020.
10. D.A N°1307, de fecha 08-07-2021, Ratifica y aprueba reglamento para otorgamiento de ayudas sociales.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 03.11.2021 por el Sr. Luis Enrique Avilés Herrera, Run N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por concepto de pago de ayuda social por aporte económico para la compra de equipamientos y enseres domésticos. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N° 1850 de fecha 03 de noviembre del 2021. Ficha social del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 238.900.- (doscientos treinta y ocho mil, novecientos pesos) por concepto de aporte económico para para la compra de equipamientos y enseres domésticos, por caso social del Sr. Luis Enrique Avilés Herrera. Para ello el pago se debe realizar a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL RGC LIMITADA**, RUT. N° 77.034.809-9, ubicado en Guillermo Mucke N° 1030 comuna de Algarrobo.

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

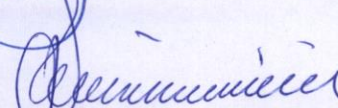


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)


Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 04 NOV 2021
FECHA SALIDA: 04 NOV 2021
OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

04 NOV 2021

2103